

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
CONVOCATORIA DE BECAS DE INTERCAMBIO PROGRAMA AEN/
UTRECHT 2024/2025 (Australia).**

Primero. - La Oficina de Relaciones Internacionales publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte del proceso de selección de la convocatoria.

Lugar de publicación: <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos>

Segundo. - El hecho de que una persona aparezca en la relación de personas admitidas no implica que haya obtenido plaza o que la tenga reservada, solo que se ha entregado toda la documentación necesaria para que su solicitud sea evaluada, siempre y cuando cumpla los requisitos de la convocatoria. Solamente se valorarán los méritos del CV si se ha presentado documentación acreditativa.

Se concede un plazo de 10 días hábiles (hasta el 31 de enero 2024 inclusive) para subsanar errores y aportar la documentación que falte. Los documentos requeridos/información a subsanar deberán ser enviados por correo electrónico: sec.europa@ucm.es

ASUNTO CORREO: «SUBSANACIÓN AEN/ UTRECHT».

Transcurrido dicho plazo, quedarán definitivamente excluidas todas las solicitudes que no hayan sido subsanadas o completadas (aportando la documentación indicada) siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

Tercero. - Causas de Exclusión/ Subsanación

1. Falta o no es válido el certificado de idioma.
2. Falta CV.
3. Falta carta de motivación.
4. No cumple con el requisito de créditos mínimos aprobados.

Las solicitudes que han mezclado instituciones AEN y MAUI han sido asignadas al programa según su primera opción.

Cuarto.- Se ruega a las personas que sean seleccionadas en otros programas y que decidan renunciar a su solicitud AEN que lo comuniquen con la mayor brevedad posible en el email sec.europa@ucm.es

Madrid, 16 de enero 2024

María del Rosario Cristóbal Roncero

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación

Código Seguro De Verificación	4F34-7862-7969P6E4C-4F32	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rosario Cristóbal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	16/01/2024 18:17:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4F34-7862-7969P6E4C-4F32		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Convocatoria	Estado solicitud	DNI
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 1	491XXX03Y
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 1	537XXX91A
AEN-UTRECHT	ADMITIDA	723XXX34J
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 1	709XXX17V
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 1 y 3	717XXX97J
AEN-UTRECHT	ADMITIDA	540XXX23J
AEN-UTRECHT	ADMITIDA	717XXX07C
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 1 y 3	550XXX5X
AEN-UTRECHT	ADMITIDA	541XXX99Z
AEN-UTRECHT	ADMITIDA	066XXX40Z
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 1	Y66XXX34H
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 4	499XXX32C
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 1	543XXX78L
AEN-UTRECHT	ADMITIDA	032XXX27B
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 1 y 3	512XXX31G
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 2	460XXX01A
AEN-UTRECHT	ADMITIDA	457XXX89Z
AEN-UTRECHT	EXCLUSIÓN PROVISIONAL: 4	472XXX45M

Código Seguro De Verificación	4F34-7862-7969P6E4C-4F32	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	16/01/2024 18:17:51
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4F34-7862-7969P6E4C-4F32		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

